

CIRCULAR Núm. DES/011/2021

SECCIÓN: SRH

EXPEDIENTE: COVID-19

ZACATECAS, ZAC., A 27 DE FEBRERO DE 2021

ASUNTO: NIVEL DE ALERTA SEMANA DEL 01 AL 05 DE MARZO

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
PRESENTE.

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, se informa de manera atenta que, la semana entrante del 01 al 05 de marzo de 2021 continuamos en NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA), debiéndose incorporar entre el 20% al 30% del total de trabajadores de Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.



En el caso de la Secretaría de Salud, Seguridad Pública, el SESESP y Protección Civil, órganos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, SEDIF, Instituto de la Defensoría Pública, SIZART, SEDUVOT, los Centros de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER, personal operativo de la Secretaría de Obras Públicas, EDUCACION (*Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), maestras, maestros e Instituciones que conforman el sistema educativo en cumplimiento a lo establecido en el Programa "Aprende en Casa II"*), podrán optar por incorporar un número mayor de personal derivado de las funciones que realicen, siempre buscando mantener la sana distancia y con las medidas de protección necesarias para realizar su trabajo con la mayor seguridad posible.

Es importante mencionar que se debe de tener un estricto control de las medidas establecidas para el NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA) establecido dentro del Proceso para el Acceso Seguro del Personal de Gobierno del Estado, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que se incorpore a laborar, así como respetar los protocolos de acceso al complejo de Ciudad Administrativa y llevados a cabo por el personal de Seguridad e Higiene de todas las dependencias y organismos.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.
Archivo.



FORMATO: SAD-DRH-ESCOVID-04
FECHA DE ELABORACIÓN: 18-MAYO-2020